

PREMIJS EMPREN JOVE



GENERALITAT
JOVE IVAJ



GENERALITAT
VALENCIANA



2013

Se establece como objeto de esta convocatoria el desarrollo y puesta en marcha de proyectos empresariales ubicados en localidades de la Comunitat Valenciana y realizados por jóvenes de hasta 35 años, bien de forma individual o colectiva (la mayoría de socios y capital social debe corresponder a jóvenes de hasta dicha edad).

La convocatoria establece dos categorías diferentes a premiar:

** Empresas

Empresas ya en funcionamiento que tengan el domicilio social en la Comunitat Valenciana y cuyo periodo de inicio de actividad no sea superior a 42 meses (3,5 años).

Se distinguen 5 subcategorías:

- Investigación y desarrollo I+D
- Medio ambiente
- Acción social
- Responsabilidad social corporativa
- Empresa online

** Proyectos de empresas:

Iniciativas de cualquier sector, que no hayan sido puestas en marcha todavía y que presenten un plan de empresa desarrollado.

Se distinguen 5 subcategorías:

- Investigación y desarrollo I+D
- Medio ambiente
- Acción social
- Responsabilidad social corporativa
- Empresa online

Como requisito a cumplir, el proyecto se deberá encontrar en su fase final y con fecha próxima a la creación de la empresa en la Comunitat Valenciana, por lo que quedarán excluidos todos aquellos proyectos de empresa que no se vayan a desarrollar en la Comunitat.

Tanto en la categoría EMPRESAS como en la categoría PROYECTOS DE EMPRESAS, los solicitantes podrán optar a más de una subcategoría de las establecidas.

Dotación

Se concederán un total de 20 premios, distribuidos del siguiente modo: se premiarán a las 2 mejores empresas y los 2 mejores proyectos de empresa presentados en cada subcategoría de la base anterior.

A los premiados se les hará entrega de un galardón conmemorativo.

No obstante, las entidades patrocinadoras podrán complementar los premios con aportaciones que pueden ser de contenido económico.

PREMIJS EMPREN JOVE 2013

Todas las candidaturas presentadas serán analizadas basándose en el estudio técnico de la actividad que presenten. Dicho estudio deberá contener el análisis detallado de todas las áreas de la empresa (marketing, producción, ventas, comercialización, recursos humanos, inversiones, económica-financiera y su forma jurídica) que demuestre la viabilidad del proyecto, así como el cronograma de ejecución de todas las acciones a desarrollar.

Los criterios de evaluación en cada una de las categorías son los siguientes:

- a. Grado de innovación, diferenciación y originalidad de los productos y servicios ofrecidos por la empresa.
- b. Viabilidad técnica y comercial.
- c. Viabilidad económica-financiera.
- d. Capacidad técnica y empresarial del equipo que presenta la propuesta.
- e. Conocimiento del mercado y de la competencia.
- f. Internacionalización de la empresa.
- g. Trayectoria de la empresa/proyecto hasta la fecha.
- h. Potencial de crecimiento de la empresa/proyecto.
- i. Puestos de trabajo generados o previstos generar.

Será condición imprescindible que el importe de los premios, en el supuesto de aportaciones de contenido económico de entidades patrocinadoras, sea utilizado únicamente en el desarrollo de los proyectos y empresas premiadas. El 40% de estas aportaciones será destinado a formación. El premio se abonará en cuentas de las entidades patrocinadoras abiertas a nombre de los premiados.

A todas las cantidades, se les practicarán las correspondientes retenciones fiscales que marca la legislación vigente.

La documentación a presentar por cada candidatura será la siguiente:

- a) Resumen de la propuesta (extensión máxima 2 páginas).
- b) Plan de empresa, conteniendo el análisis de todas las áreas de la empresa antes citadas (extensión máxima 50 páginas). Se adjunta esquema del plan de empresa (Anexo 1).
- c) Anexos con la documentación obligatoria: fotocopias de los DNI, modelo 036 de inicio de actividades (sólo para la categoría EMPRESAS), escritura de constitución (sólo para la categoría EMPRESAS).

En cualquier caso, será necesaria la presentación de toda aquella documentación que acredite el cumplimiento de lo descrito en estas bases.

La documentación requerida debe adjuntarse prereriblemente en formato PDF o en alguno de los siguientes formatos:

Formato de texto: TXT, RTF, DOC y DOCX

Formato de imagen: JPG y PNG

Formato de hoja de cálculo: XLS y XLSX

PREMIJS EMPREN JOVE 2013

El plazo de presentación de las candidaturas será del 2 de mayo al 14 de junio de 2013.

Las candidaturas y todos los anexos con la documentación necesaria deberán presentarse exclusivamente a través del formulario electrónico de la página web del IVAJ.GVA JOVE.

Toda documentación y candidatura que se presente fuera del canal establecido o fuera del plazo de finalización de presentaciones, no será tenida en cuenta.

No se admitirán proyectos ni documentación en papel.

Igualmente, si no cumple con las estipulaciones recogidas en estas bases, no será aceptada y no participará en el premio.

La evaluación y resolución de las candidaturas será llevada a cabo por un jurado presidido por el director general del IVAJ.GVA JOVE y formado por representantes del mundo financiero y del emprendimiento, que contará con la asistencia de un grupo de trabajo. El jurado y el grupo de trabajo serán nombrados por el director general del IVAJ.GVA JOVE.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, se constituirá el grupo de trabajo integrado por personal del IVAJ.GVA JOVE y de las entidades patrocinadoras para el estudio y revisión de la documentación aportada. El grupo de trabajo efectuará una comparación de las candidaturas presentadas, estableciendo una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria, y elevará propuesta al jurado.

El jurado seleccionará de entre las candidaturas presentadas aquellas que mejor cumplan las características y resolverá la concesión de los premios.

El jurado podrá, en función de la calidad de las candidaturas presentadas, dejar alguno o algunos de los premios sin otorgar en cualquiera de las dos categorías que componen este premio.

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La entrega de los premios se realizará en acto público.

En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de esas candidaturas y, en su momento, el nombre de los ganadores, sus logos, sus actividades y principales logros, así como las personas que integren el equipo promotor.

La resolución de los premios será inapelable y se hará pública en la página web del IVAJ.GVA JOVE.

La documentación presentada, salvo la de las candidaturas ganadoras, será borrada y eliminada de nuestras bases de datos una vez finalizado el premio.

PREMIJS EMPRENJOVE 2013

El IVAJ.GVA JOVE informa que los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es el IVAJ.GVA JOVE. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar la inscripción y participación en los Premis EmprenJove, así como para realizar las estadísticas correspondientes. Igualmente, se utilizarán los datos para informar acerca de las actividades que puedan ser de su interés, incluidas comunicaciones por medios electrónicos.

Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra persona o entidad vinculada a la organización de los Premis EmprenJove con las finalidades antes expuestas.


Al inscribirse en esta convocatoria, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección electrónica "premis_emprenjove@gva.es" o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia del DNI, a nuestras oficinas sitas en C/ Guardia Civil 21 bajo - 46020 Valencia.

Las empresas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas; así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

El IVAJ.GVA JOVE hará publicidad de las empresas premiadas con la debida relevancia, en los medios regionales y/o locales que considere más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en el ámbito de la innovación.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y sus anexos.

El IVAJ.GVA JOVE tiene la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo de los Premios.

 Más información:

 www.gvajove.es

 cempresavalencia_ivaj@gva.es

 963 108 665/60
Valencia

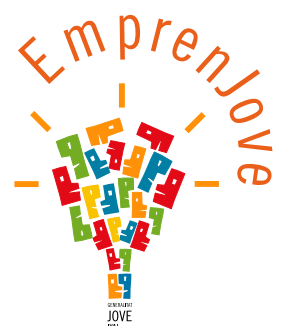
964 359 859
Castellón

966 478 111/12
Alicante

 Síguenos en:

 facebook.com/gvajove

 twitter.com/gvajove



 GENERALITAT
JOVE IVAJ

PREMIJS EMPREN JOVE 2013

ANEXO 1

Plan de empresa

Documento que identifica, describe y analiza una oportunidad de negocio, examina la viabilidad técnica, económica y financiera de la misma, y desarrolla todos los procedimientos y estrategias necesarias para crear un proyecto empresarial.

1. Identificación del proyecto

- * Breve resumen de la idea de negocio
- * Nombre elegido para la empresa
- * Objetivos
- * Persona emprendedora:
 - Currículum (aspectos relevantes)
 - Puesto de trabajo a ocupar

2. Descripción detallada del producto o servicio

3. Plan de marketing: detalle de las acciones para alcanzar el objetivo en el mercado

- * Describir/ explicar situación actual del producto
- * Target (público objetivo)
- * Análisis de mercado:
 - Análisis sector
 - Análisis competencia
 - Clientes potenciales
- * Plan de ventas:
 - Estrategias de ventas
 - Canales de distribución
 - Política de precios (análisis costes, demanda, etc.)
- * Estrategias de comunicación /publicidad y promoción (mailings, anuncios, etc.)

4. Análisis DAFO

- * Debilidades (interno)
- * Amenazas (externo)
- * Fortalezas (interno)
- * Oportunidades (externo)

5. Plan de producción (aspectos técnicos y organizativos que conciernen a la fabricación de productos o prestación de servicios/ logística)

6. Recursos humanos

- * Organigrama
- * Funciones detalladas
- * Formas de contratación

7. Análisis de la localización

- * Criterios de elección, puntos a favor y en contra, infraestructuras, etc.

8. Estructura legal de la empresa

- * Elección de la forma jurídica
- * Trámites para la constitución y/o puesta en marcha de la empresa
- * Datos de identificación:
 - Razón social
 - NIF
 - Forma jurídica
 - Domicilio social
 - Fecha de inicio prevista

9. Plan económico – financiero

- * Plan de inversión inicial:
 - Activo Fijo
 - Inmovilizado material
 - Inmovilizado inmaterial
 - Activo Circulante
- * Cuenta de resultados
- * Plan de tesorería mensual

